

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

31 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 8:00 hasta las 21:16

Lugar:

EL SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MARIA CONCEPCION ARENAS MULET

Secretaria:

MARIA GARCÍA HARO

Interventora:

NOELIA MARTIN MOLINA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71722569J	ALBA MARIA LOPEZ DELGADO	SÍ
52762060Z	CARMEN MATEO LEON	SÍ
46843288Q	ELENA GARCIA ZALVE	SÍ
70584399K	JESUS DANIEL MATEO CUBO	SÍ
06219293R	JESUS DEL SOCORRO CUEVAS	SÍ
06246779W	JOSE LUIS ROMERO HOMBREBUENO GOMEZ	SÍ



70582126W	JOSE RAMON MOYA GARCIA	SÍ
51402538E	LUIS MIGUEL CEBRIAN SANZ	SÍ
06220224N	MARIA AZUCENA LOPEZ SANZ	SÍ
52762016Q	MARIA CONCEPCION ARENAS MULET	SÍ
06243860G	MARIA DE LOS ANGELES MORENO JIMENEZ	SÍ
00698438C	MARIA JOSE BETETA ARENAS	NO
06275551R	PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO	SÍ
06276811L	REBECA SANCHEZ SALAMANCA	SÍ
06200464D	ROMAN ROMERO CUEVAS	SÍ
20616126F	SALOME CARRION MORENO	SÍ
06258981Z	VANESSA SAEZ LOPEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. MARIA JOSE BETETA ARENAS:

«Por temas médicos»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 26 de septiembre de 2024.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.



Expediente 4157/2024. Expediente de Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

A fin de ajustar el Presupuesto General vigente para atender obligaciones necesarias que no admiten demora no consignadas en Presupuesto o con asignación insuficiente o inadecuada, y visto informe de Intervención de fecha 23 de octubre de 2024, se presenta para su aprobación PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2024, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, por importe de 233.367,00 €, financiada con baja de crédito en las aplicaciones que constan en el expediente.

· *Justificación de los gastos a acometer:*

Créditos necesarios para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado resulta insuficiente o no ampliable.

· *Financiación:*

Esta modificación se financia con cargo a baja de crédito en aplicaciones cuyo saldo no se encuentra comprometido.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1582 de 23 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, de fecha 28/10/2024.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2024, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, por importe de 233.367,00 €, financiada con baja de crédito en las aplicaciones que se indican a continuación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS						
PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN		
Aplica ción	P r	Concepto	I m	Aplica ción	Concepto	I m



			o y .	p o r t e				p o r t e	
Baja de crédito en las siguientes aplicaciones									
0	1	6	Seguridad y Orden Público.	1	0	4	4	Comercio en general Otras	1
0	3	2	Equipamiento	0.	0	3	7	subvenciones a Empresas	0.
0	2	5		3	0	1	9	privadas	3
0	0			0	0	9			0
0	0			0,	6				0,
				0					0
				0					0
0	3	6	Centros de educación	1	0	1	6	Cementerio y servicios	1
0	2	3	obligatoria. Sustitución	2.	0	6	2	funerarios. Edificios y otras	5.
0	3	3	caldera CEIP Carmen Arias	9	0	4	2	construcciones	8
0	1	0		7	0	0			2
3	0			0,	8	1			0,
				0					0
				0					0
0	3	6	Administración General de	3					
0	3	2	Cultura.Equipos para	0					
0	0	6	procesos de información	0,					
0	0			0					
1	0			0					
0	3	6	Museo "Torre del Vino".	2.					
0	3	2	Equipamiento	0					
0	3	5		0					
0	0			0,					
1	0			0					
				0					
0	3	4	Feria y fiestas Premios, becas	2					
0	3	8	y pensiones de estudios e	0					
0	8	1	investigación	0,					
0	3			0					
5				0					
0	4	6	Desarrollo rural.Equipos para	1					
0	1	2	procesos de información	0					
0	4	6		0,					
0	0			0					
9	0			0					
0	9	6	Política económica y fiscal.	2					



0	3	2	Equipamiento	5							
0	1	5		0,							
0		0		0							
0		0		0							
Suma Crdts. Extraordinarios.....				2	Suma Crdts. Extraordinarios.....	2					
				6.						6.	
				1						1	
				2						2	
				0,						0,	
				0						0	
				0						0	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO											
PARTIDAS EN AUMENTO						FINANCIACIÓN					
Aplica	P	Concepto	I	Aplica	Concepto	I					
ción	r		m	ción		m					
	o		p			p					
	y		o			o					
	.		r			r					
			te			te					
						Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
0	1	2	Seguridad y Orden Público.	3.	0	4	4	Comercio en general Otras	3.		
0	3	2	Otros gastos diversos	0	0	3	7	subvenciones a Empresas	0		
0	2	6		0	0	1	9	privadas	0		
0		0		0,	0	9			0,		
0		8		0	0	6			0		
0				0							
0	1	2	Seguridad y Orden Público.	2.							
0	3	1	DACIA DUSTER	0							
0	2	4	AMBIANCE TCE 125 CV	0							
0		0	Chasis /98627 Mat. 0517-JLW	0,							
0		0		0							
		5		0							
		1									
0	1	2	Seguridad y Orden Público.	2.							
0	3	1	Equipos para procesos de	5							
0	2	6	información	0							
0				0,							
0				0							
0				0							
0	1	2	Seguridad y Orden Público.	2.							



0	3	2	Energía eléctrica	0					
0	2	1		0					
0		0		0,					
0		0		0					
0		0		0					
0	1	2	Seguridad y Orden Público.	3.					
0	3	2	DACIA DUSTER	5					
0	2	1	AMBIANCE TCE 125 CV	0					
0		0	Chasis /98627 Mat. 0517-JLW	0,					
0		3		0					
		5		0					
		1							
0	1	6	Seguridad y Orden Público.	2	0	1	6	Pavimentación de vías públicas	3
0	3	2	Equipos para procesos de	0	0	5	1	Otras inversiones de reposición	7.
0	2	6	información	0,	0	3	9	en infraestructuras y bienes	8
0		0		0	0	2	0	destinados al uso general	7
0		0		0	8		0		8,
									7
0	1	2	Urbanismo. Otros gastos	5					3
0	5	2	diversos	5					
0	1	6		7,					
0		0		0					
8		8		0					
0	1	2	Urbanismo. Vestuario	8.	0	1	6	Cementerio y servicios	3
0	5	2		6	0	6	2	funerarios. Edificios y otras	2.
0	1	1		0	0	4	2	construcciones	2
0		0		0,	0		0		2
8		4		0	8		1		3,
				0					2
									7
0	1	2	Urbanismo. Maquinaria,	3					
0	5	1	instalaciones técnicas y	0.					
0	1	3	utillaje	0					
0				0					
8				0,					
				0					
				0					
0	1	6	Urbanismo. Equipamiento	1					
0	5	2		5					
0	1	5		0,					
0		0		0					
8		0		0					
0	1	2	Parques y jardines.	2.					



071	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	94500					
012	Parques y jardines. Mula Mecánica PASCUALI, Matrícula TO-01538-VE	6500022					
012	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1200000					
016	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	500000					
026	Centro de mayores. Carpintería exterior Edificio 3ª edad	1151000	022	032	027	Ayuda a domicilio Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1951000
022	Plan de empleo de Diputación. Vestuario	800000					
024	Cooperación social A Familias e Instituciones sin fines de lucro	900006	042	092	017	Radio y televisión locales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9000069



					0,					0,
					0					0
					0					0
0	3	6	Centros de educación	3.	0	3	6	Bibliotecas públicas	3.	
0	2	3	obligatoria. Carpintería	6	0	3	2	Adquisiciones bibliográficas	1	
0	3	2	exterior CEIP El Coso	6	0	2	3		2	
0	1	0		4,	0	1	0		0,	
3		0		0	0	1	4		0	
					0				0	
0	3	1	Protección de la salubridad	4.	0	3	6	Museo "Torre del Vino".	2.	
0	1	3	pública Retribuciones básicas	0	0	3	2	Equipamiento	0	
0	1	0		0	0	3	5		3	
0		0		0,	0	2	0		0,	
7		0		0	0	1	0		0	
					0				0	
					0	4	2	Radio y televisión locales Otros	2.	
					0	9	2	trabajos realizados por otras	5	
					0	1	7	empresas y profesionales	1	
					0	1	9		4,	
					6		9		0	
									0	
0	3	1	Protección de la salubridad	7.						
0	1	3	pública.Horas extraordinarias	0						
0	1	0		0						
0		0		0,						
7		1		0						
					0					
0	3	1	Protección de la salubridad	5.	0	1	6	Cementerio y servicios	1	
0	1	3	pública Otras remuneraciones	0	0	6	2	funerarios. Edificios y otras	6.	
0	1	0		0	0	4	2	construcciones	4	
0		0		0,	0		0		0	
7		2		0	0	8	1		3,	
					0				2	
									7	
0	3	2	Artes escénicas Actividades	1	0	2	2	Ayuda a domicilio Otros	1	
0	3	2	culturales y deportivas	7.	0	3	2	trabajos realizados por otras	8.	
0	4	6		0	0	2	7	empresas y profesionales	0	
0	5	0		0	0	1	9		4	
1		9		0,	2	1	9		9,	
				0					0	
				0					0	



032	Fiestas populares y festejos.	3.022	Centro de mayores Apertura y	4.
030	Arrendamientos de mobiliario	0032	Actividades	0
085	y enseres	0026		4
0		0,020		7,
1		048		7
		0		3
032	Promoción y fomento del	6.		
042	deporte. Otros gastos diversos	5		
016		0		
00		0,		
58		0		
		0		
			016	8.
			062	5
			042	2
			00	0,
			81	0
				0
			044	5.
			037	4
			019	0
			09	0,
			6	0
				0
			046	8.
			051	0
			049	8
			02	7,
			92	7
				5
042	Información y promoción	7.046	Caminos vecinales. Equipos	5
032	turística Otros trabajos	5052	para procesos de información	2
027	realizados por otras empresas	0046		0,
09	y profesionales	0,00		0
69		090		0
		0		
032	Piscina cubierta Otros gastos	1042	Radio y televisión locales Otros	2
042	diversos	4.092	trabajos realizados por otras	6.
		51	empresas y profesionales	7
		21		9



0	2	6			0,	0	7		9,
0	1	0			0	0	9		2
5	3	8			0	6	9		6
0	4	1	Radio y televisión locales	3	0	4	6	Protección de consumidores y	4
0	9	1	Otras remuneraciones	6.	0	9	2	usuarios. Equipos para procesos	9
0	1	0		3	0	3	6	de información	2,
0	1	0		0	0	0			9
6		2		0,	7	0			9
				0					
					0	3	4	Feria y fiestas Premios, becas y	2.
					0	3	8	pensiones de estudios e	0
					0	8	1	investigación	0
					0	3			0,
					1				0
									0
					0	2	4	Juventud Premios, becas y	5.
					0	3	8	pensiones de estudios e	0
					0	0	1	investigación	0
					0				0,
					4				0
									0
					0	2	4	Otros programas de asistencia a	1.
					0	3	8	personas dependientes A	5
					0	2	9	Familias e Instituciones sin fines	0
					0	9		de lucro	0,
					2				0
0	9	2	Órganos de gobierno.	1	0	4	2	Radio y televisión locales Otros	1
0	1	3	Asignación Grupos Políticos	5.	0	9	2	trabajos realizados por otras	8.
0	2	3		0	0	1	7	empresas y profesionales	7
0		0		0	0	1	9		1
0		1		0,	6	9			0,
				0					0
				0					0
0	9	6	Órganos de gobierno.	2					
0	1	2	Equipos para procesos de	1					
0	2	6	información	0,					
0		0		0					
0		0		0					
0	9	2	Administración general	1.					



Visto el informe de la Comisión de Caminos, de fecha 05/12/2023.

Visto informe, de fecha 26/6/2024, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto acuerdo plenario, de fecha 31/07/2024, por el que se aprueba inicio de expediente de eliminación de dicho camino público.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, del 2 de agosto al 2 de septiembre de 2024.

Visto que se ha puesto en conocimiento de los linderos afectados en el procedimiento, que debían manifestar su conformidad por escrito.

Visto escrito de alegaciones presentado con R.G.E. N° 2024-E-RC-6310, de fecha 16/08/2024, por el titular de la parcela 79 del Polígono 113.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1507 de 21 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Asuntos de Pleno, de fecha 28/10/2024.

SE ACUERDA:

Primero: A la vista de las alegaciones presentadas y no existiendo conformidad por escrito del titular de la parcela 79 del Polígono 113, se acuerda archivar el expediente 71/2024, manteniendo el tramo de camino 9003 del Polígono 113 entre las parcelas 85, 79, 81, 31 y 29, su carácter público.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados con la vía de recurso correspondiente y dar traslado al Servicio de Guardería Rural para su conocimiento.

Expediente 4060/2024. Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de Socuéllamos.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de Socuéllamos, emitida por el Jefe de Policía Local, de fecha 22/10/2024, del siguiente tenor literal:

“Con relación a la entrada en vigor, el pasado 11/05/2021, de los nuevos límites de velocidad que establece el Real Decreto 970/2021, de 10 de noviembre, el cual modifica el artículo 50 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, queda redactado del siguiente modo:\



1. El límite genérico de velocidad en vías urbanas será de:
 - a) 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.
 - b) 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.
 - c) 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.

El artículo 7.1 de la O.MT., regula el límite máximo de velocidad de marcha autorizado en las vías del casco urbano a 40 km/h y en virtud de las modificaciones expuestas, esta Jefatura de Policía Local, PROPONE:

De conformidad con el apartado b, del artículo 50 del R.G.Circ, se establezca un límite máximo de 30 km/h, en todas las entradas de la población, al no existir en el casco urbano ninguna vía de dos o más carriles por sentido de circulación, para la limitación a 50 km/h; y además se solicita que se señalicen aquellas vías de plataforma única de calzada y acera, a 20 km/h.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1572 de 24 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Asuntos de Pleno, de fecha 28/10/2024.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 7.1 de la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, DE SOCUÉLLAMOS, que queda redactado en los siguientes términos:**

“**Art. 7. 1.** El límite máximo de velocidad de marcha autorizado en las vías del casco urbano reguladas por la presente Ordenanza es de 30 Km/h. y de 20 km/h. en aquellas vías de plataforma única de calzada y acera.

Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, las propias condiciones físicas y psíquicas, las características y estado de la vía, así como las del vehículo y las de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación y, en general, todas aquellas circunstancias en cada momento concurrentes, a fin de adecuar la velocidad del vehículo de manera que siempre pueda detener la marcha del mismo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo.”

SEGUNDO: Que se exponga al público por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse alegaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



TERCERO: En aplicación del artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, realizada la publicación del acuerdo definitivo y el Texto íntegro de la modificación, la misma entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

Expediente 3736/2024. CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SOCUÉLLAMOS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto expediente que se tramita para adjudicación de la **CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA DEL MUNIPIO DE SOCUÉLLAMOS (CIUDAD REAL)**

Visto el **ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOCUELLAMOS (CIUDAD REAL)**, aprobado inicialmente por acuerdo plenario, de fecha 21/03/2024 y publicado por plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 69 , de fecha 09/04 /2024, así como en el Tablón de Edicto Electrónico del Ayuntamiento y en la PLACE, con fecha 10/04/2024.

Visto que no se han presentado alegaciones.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Visto lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1583 de 24 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, de fecha 28/10/2024.

Abierto el turno de intervenciones, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la celebración del Contrato administrativo de Concesión de Servicios del Ciclo del Agua del municipio de Socuéllamos, mediante procedimiento abierto.



SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y el de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SOCUÉLLAMOS (CIUDAD REAL)**.

TERCERO: Que se proceda a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Socuéllamos.

B) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA

DECRETOS PLENO OCTUBRE 2024

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2143 al nº 2418 de 2024.

C) ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES

Se presenta moción de urgencia relativa la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad, pasándose a su debate y votación.

Expediente 3036/2024. Cierre y Liquidación del Presupuesto

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2023

Considerando que, por la Alcaldía, se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Considerando que Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre la aprobación de la cuenta general.



Considerando que se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1305 de 1 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 4 de octubre de 2024.

Visto que se ha procedido a su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196, de fecha 8 de octubre de 2024, y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Socuéllamos, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 en los términos que constan en el expediente.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención.

Se presenta moción de urgencia relativa a aprobación de expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito.

Sometida a votación la urgencia de la moción, votan a favor 8 concejales (5 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Vox) y votan en contra los 8 concejales del Grupo Municipal Socialista. Repetida la votación con el mismo resultado, se aprueba con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, pasándose a su debate y votación.

Expediente 4418/2024. Modificación de Créditos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0



Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1654 de 29 de octubre de 2024.

Resolución:

A fin de ajustar el Presupuesto General vigente para atender obligaciones necesarias que no admiten demora, con asignación insuficiente o inadecuada, y visto informe de Intervención de fecha 29 de octubre de 2024.

Abierto el turno de intervenciones, las intervenciones de los Concejales se encuentran recogidas en el audio anexo al Acta de la sesión.

SE ACUERDA:

APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2024, mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, por importe de 40.000,00 €, financiada con bajas de crédito en las aplicaciones que se indican en documento anexo al Acta:

· *Justificación de los gastos a acometer:*

Créditos necesarios para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado resulta insuficiente o no ampliable.

· *Financiación:*

Esta modificación se financia con cargo a baja de crédito en aplicaciones cuyo saldo no se encuentra comprometido.

Documentos anexos:

- Anexo 1. MC 12-2024_Sup. Crdto

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2024/10

A) PARTE RESOLUTIVA

C) ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES

1. Expediente 4418/2024. Modificación de Créditos

- Anexo 1. MC 12-2024_Sup. Crdto



EXPEDIENTE /2024

Gestiona 4418/2024

RC 2/2024_2993

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDAS EN AUMENTO			FINANCIACIÓN		
Aplicación	Concepto	Importe	Aplicación	Concepto	Importe
			Baja de crédito en las siguientes aplicaciones		
00008 151 213	Urbanismo. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	40.000,00	00006 4911 22799	RTV Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	15.000,00
			00007 311 22706	Protección salubridad pública Estudios y trabajos técnicos.	2.400,00
			00007 311 22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.600,00
			00008 161 22711	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Mantenimiento de Instalaciones	10.000,00
Suma Suplementos Crdto.....		40.000,00	Suma Suplementos Crdto.....		40.000,00

Cód. Validación: 6PA70CGD7DH3KXMT9AMIS9K
 Verificación: https://socuellamos.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

